

CCOO CONSIGUE QUE EL PERSONAL DE PRÁCTICAS, DE LA PROMOCIÓN 2016, COBRE LA PRODUCTIVIDAD. (05-06-2019)

En el día de hoy se ha celebrado reunión de la Mesa Delegada de IIPP con la asistencia de CCOO y CIG, con el siguiente orden del día:

1. PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD POR ABSENTISMO: PAGO DE LA BOLSA Y PAGO A FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.

La Administración comunica su intención de modificar la Instrucción 1/2007, relativa al programa de productividad vinculada a la reducción del absentismo laboral y la evaluación de la eficiencia, para mejorar la gestión del reparto de los sobrantes de productividad, en caso de IT, e incluir al personal de prácticas que superen los 18 de meses.

Por fin la propuesta de CCOO es atendida parcialmente. Con ella 538 funcionarias y funcionarios de prácticas empezarán a cobrar la productividad el **próximo mes de julio**, aunque lo que ES DE JUSTICIA es que el personal en prácticas, que desarrolla las mismas funciones que el personal de carrera, cobre la productividad desde el momento de su incorporación a un servicio.

Desde CCOO hemos defendido que al menos se pague con carácter retroactivo desde el mes de abril que superaron el período de prácticas. La Administración rechaza la petición.

La Administración nos informa que quiere eliminar los dos tramos de cuantía de productividad vinculada al absentismo y al índice de eficiencia, así como unificar las dos formas de aminorar las cuantías en caso de IT, según los tramos, que se establecen en la I 1/2007, para mejorar su gestión. Para ello, establecerían un tramo único de cuantía de 107 euros mes para el personal funcionario, y de 96,96 euros mes para el personal laboral, y la forma de descontarla en situación de IT sería:

$$\frac{\text{Cuantía mensual de productividad} \times \text{Nº de turnos realizados}}{\text{Nº de turnos/servicios}}$$

La cantidad total de productividad que se descuenta ahora, por no realizar los servicios, se repartirá "a partes iguales" entre el resto de la plantilla del centro que asista al trabajo.

No se producirá ningún descuento de productividad en caso de IT por contingencias profesionales (accidente de trabajo y enfermedad profesional), intervención quirúrgica y

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO!

#RecuperarloArrebatado

CCOO
área pública

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

hospitalización (al menos 24 horas de duración), tratamientos de radioterapia o quimioterapia y bajas durante el estado de gestación.

CCOO no avala las cuantías de tramo único propuestas por la Administración, porque NO RENUNCIAMOS A RECUPERAR EL RECORTE DEL 5% que nos quitó Zapatero, (también en el C. de productividad), y porque RECHAZAMOS FRONTALMENTE que continúe manteniéndose la discriminación injustificada entre personal funcionario y laboral, con una productividad vinculada al absentismo, más cuando existía el compromiso político del Subdirector General de RRHH de equiparar las cantidades y el acuerdo de Subcomisión Delegada, por lo que EXIGIMOS que el personal laboral tenga la misma productividad por absentismo que el personal funcionario, incluido el personal de farmacia de IIPP.

La Administración nos contesta que la equiparación de cuantías entre personal laboral y funcionario exige una Resolución de la CIVEA y la CECIR, y que aún no se han pronunciado Su intención continua siendo equiparar las cuantías. Con respecto al personal de farmacia nos trasladan que en sus contratos laborales tienen establecido un porcentaje máximo a cobrar por éste concepto.

CCOO solicita que se revisen sus contratos para incorporar la mejora económica, ya que es cuestión de voluntad y buena fe negocial.

Desde CCOO también defendimos que en una productividad ligada a la reducción del absentismo laboral no puede dejarse excluido al personal de los Servicios Centrales, ya que también tienen derecho porque cumplen los criterios.

2. PRODUCTIVIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

El Gerente de la Entidad nos informa que van a aprobar una Instrucción propia de productividad para el personal funcionario y laboral de los servicios periféricos de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario. Hasta la fecha la SGIP pagaba a éste personal la productividad vinculada al absentismo y a partir de ahora lo hará la Entidad conforme a las siguientes cuantías (mín-máx) según el puesto de trabajo:

Coordinador de Zona	230-260 euros/mes
Técnico de Prevención A	120-150 euros/mes
Coordinador de Producción	120-150 euros/mes
Gestor de Formación	100-130 euros/mes
Gestor Económico-Administrativo	100-130 euros/mes

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

• Derechos laborales

• Empleo público

• Poder adquisitivo

CCOO
área pública



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

Gestor de Producción	100-120 euros/mes
Gestor de Servicios	100-120 euros/mes
Maestro Taller	100-140 euros/mes

La cuantía mínima se pagará cada mes por cumplir las funciones del puesto de trabajo. Las aminoraciones, en los supuestos de IT, se realizarán en función de los servicios no realizados, y el sobrante se repartirá proporcionalmente entre el resto de empleados públicos que realicen la actividad. La cuantía máxima está sujeta al cumplimiento de una serie de objetivos de resultado, desempeño, y eficiencia.

Desde CCOO rechazamos que siempre se encuentre dinero para mandos, y no para atender las necesidades del personal que soporta la carga de la Institución. Solicitamos que nos trasladen el borrador para poder estudiarlo y realizar las consideraciones oportunas.

3. COMPENSACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DERIVADOS DEL ARTÍCULO 286 DEL RP.

La Administración nos traslada su intención de retribuir los servicios extraordinarios prestados, un día de libranza, vía gratificaciones extraordinarias, como se hizo durante la huelga general.

A CCOO nos sorprende la aparición repentina de dinero, y trasladamos la queja de la falta de control, transparencia y publicidad que siempre ha existido con la distribución de éste incentivo, especialmente con los remanentes de productividad como consecuencia de los descuentos de IT y los incrementos presupuestarios anuales. CCOO siempre ha defendido que los remanentes deben ir al programa dónde se generan.

La Administración nos contesta que no tiene que dar explicaciones del reparto de sobrantes y que las bufandas para mandos no son objeto de negociación.

Aunque CCOO siempre ha defendido el pago económico de los servicios extraordinarios, nos preocupa cómo se va a gestionar, dado que la partida presupuestaria está distribuida en programas negociados con la parte social, es finalista y la bolsa limitada presupuestariamente.

CCOO ha denunciado que éstas modificaciones deriven en actuaciones clientelares por parte de las direcciones de los centros, a la hora de designar las cuantías y las personas, toda vez que ésta Administración no es transparente y no permite el control de éstas actuaciones.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://twitter.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública

4. OTROS ASUNTOS PROPUESTOS POR CCOO.

- **Revisión de la reclasificación del CP Ceuta.** CCOO exige la reclasificación de éste centro y preguntamos si hay algún avance en éste sentido por parte de la Administración. Nos contestan que su intención es revisar la clasificación pero no hay avances.
- **Información sobre el concurso de traslados, niveles 15 a 22.** La Administración ejecutará el concurso el 30 de septiembre aunque se compromete a dar a conocer los destinos definitivos para que el personal organice su vida personal y familiar.
- Una vez que conozcan las vacantes de éste concurso de traslados, ofertarán los puestos y destinos al personal de prácticas de 2016, que elegirá en primer lugar. El resto de vacantes se ofertarán más tarde a la promoción del personal de prácticas 2017.
- **Estado de negociación de los guantes de cacheo.** La Administración nos informa que convocará el grupo próximamente y que estaba a la espera de los informes del Técnico de Prevención y Subdirectores de Seguridad de los Centros de prueba.
- CCOO pregunta si la Administración quiere cerrar plaza Castilla. Nos contestan que no.
- La Administración nos informa que se ha aprobado todo el presupuesto destinado a formación y que ya han firmado un convenio con el INAP para dar formación continua on line.

Madrid a 6 de junio de 2019

Estatal de CCOO en Instituciones Penitenciarias

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública